ID: 1316810

REPUBLICA DEL PARAGUAY

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

EXPEDIENTE Nº.: FN 844

PROCEDENCIA: Gerencia operativa de Contrataciones

CONTENIDO: Ref: remite adenda nº3 p/la firma del su presidente de la Institución

Asunción, 22 MAR 2020 de

Ma. Esther Rodríguez

SN 1278863/DPPC-GOC/2022

URGENTE

(1)

RV: CONTENIDO DEPORTIVO

(2)

1 mensaje

División Licitaciones <licitaciones@copaco.com.py> 25 de noviembre de 2022, 16:05
Para: paguero@copaco.com.py, Ricardo Agustín Solalinde <rsolalinde@copaco.com.py>, grivas@copaco.com.py
CC: olgaleticiamartinez88@gmail.com

URGENTE!!

Buenas tardes

En atención al informe que antecede se remite a consideración de la dependencia recurrente... a la necesidad de realizar los ajustes sugeridos por la DNCP... a la fecha próxima del vencimiento contractual; y, considerando que se deberán establecer nuevas fechas para las Etapas y Plazos licitatorios a fin de tomar los recaudos necesarios para la prestación del servicio y prosecución de los trámites correspondientes para el llamado de referencia.

Atentamente,

Lic. Rubén Estigarrbia.

-----Mensaje original-----
De: programacion@copaco.com.py [mailto:programacion@copaco.com.py]
Enviado el: viernes, 25 de noviembre de 2022 09:15 a.m.
Para: licitaciones@copaco.com.py
CC: agonzalez@copaco.com.py
Asunto: CONTENIDO DEPORTIVO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 3416/2022 – MEMORÁNDUM N° 66/DVRIP/2022 – DIVISIÓN REDES IP. REF.: ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL) – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

A: DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En atención al documento de referencia, me dirijo a ese Departamento, a fin de informar cuanto sigue:

Que, por providencia de fecha 08/11/22 según consta en Acta N° 36, el Directorio aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el presente llamado, entre otros.

Por Nota GOC N° 636 de fecha 10/11/22 se procede a comunicar a la DNCP los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la contratación de referencia; siendo el mismo objeto de observaciones que guardan relación con los plazos topes de comunicación de procedimientos licitatorios. Por Nota GOC N° 654 de fecha 17/11/22 se procede a aclarar el punto observado.

Nuevamente fue observado por la DNCP en los puntos que guardan relación con "la cotización en moneda extranjera", y, los plazos topes de comunicación de procedimientos licitatorios. Por Nota GOC N° 662 de fecha 21/11/22 se procede a aclarar los puntos observados.

El llamado correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DE CANAL TIGO SPORTS Y TIGO SPORTS + CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID 416678, se encuentra actualmente en Estado: Retenido. Esto, con observaciones referentes a la fecha tope para realizar consultas y, los plazos topes de comunicación de procedimientos licitatorios, a fin de realizar los ajustes correspondientes atendiendo que el servicio ya será prestado desde el 01/12/2022.

En atención a lo expuesto precedentemente, a la necesidad de realizar los ajustes sugeridos por la DNCP, a la fecha

(2)

próxima del vencimiento contractual y considerando que se deberán establecer nuevas fechas para las Etapas y Plazos licitatorios, se sugiere poner a conocimiento de la Oficina Solicitante a fin de tomar los recaudos necesarios para la prestación del servicio y prosecución de los trámites correspondientes para el llamado de referencia.

(3)

Atentamente,

ABG. EDGAR FRETES
DIV. LICITACIONES
TEL.: 021 4194686
CEL.: 0961 499123

Observaciones.pdf
271K

CORRESPONDE AL CORREO SN1278863/DPPC-GOC/2022

A: **DEPARTAMENTO DE TRANSMISIÓN Y ACCESO**

DE: **DIVISIÓN REDES IP**

REF.: **INFORME CONTRATO ABIERTO N° 18/2021 "DERECHOS DE DISTRIBUCION DE CONTENIDO DEPORTIVO"**

FECHA: **28/11/2022** **ID: 1278863**

Nos dirigimos a esta Superioridad y por su Intermedio al Administrador del Contrato abierto N° 18/2021 **"DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DEL FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)"** subscripta con TELEDEPORTES PARAGUAY S.A, a fin de informar que dicho contrato se encuentra con una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022, según Adenda N° 2 del Contrato N° 18/2021. Asimismo, se informa que por medio del correo de referencia el Departamento de Procesos de Contratación junto con la División Licitaciones, solicitan a la "Oficina Solicitante" tomar los recaudos necesarios para extender el plazo contractual del Contrato 18/2021, debido la necesidad de realizar ajustes al nuevo llamado (Expediente N° 3416/2022 – Memorándum N° 66/DVRIP/2022) "**CONTRATACIÓN POR VÍA LA EXCEPCIÓN DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEL CANAL TIGO SPORTS Y TIGO SPORT+ CINCUSCRITO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL**", como consecuencia de las observaciones realizadas por la DNCP.

En base a lo expuesto, se sugiere solicitar a la **Unidad de Seguimientos de Contratos** realizar los trámites correspondientes para adendar nuevamente el Contrato 18/2021 a fin de extender el plazo contractual del Contrato a 31 (treinta y un) días calendario (mientras se realizan las gestiones de un nuevo llamado), es decir, quedando como nueva fecha del vencimiento del Contrato el 31/12/2022 a ser contados desde el 01/12/2022, tomando como base a esta sugerencia lo estipulado en la Resolución DNCP 4576/2020 artículo 9, inciso e, el cual se extrae textualmente:

"Artículo 9º. Modificaciones Contractuales

Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:

e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal."

Ing. Ricardo Solalinde
E/P División Redes IP

Ing. Edgardo M
Div. Redes IP

Se aclara que al momento del vencimiento real de la nueva fecha de acuerdo a la adenda N° 2 (30/11/2022) del plazo del Contrato 18/2021 no se llega al monto máximo (500.040 USD) pero sí se alcanzó el monto mínimo (291.600 USD).

Adicionalmente se recuerda que, con la Adenda N° 1 se extendió el monto máximo 83.340 USD equivalente al 20% del monto máximo del Contrato (416.700 USD) a nuestro entender y parecer el monto máximo adendado es de 500.040 USD y con la Adenda N° 2 se estipuló como nueva fecha de finalización del Contrato N° 18/2021 el 30/11/2022.

Se complementan al informe los siguientes datos:

- Fecha Firma del Contrato: 30/04/2021
- Vigencia del Contrato: 12 Meses a ser contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.
- Fecha de terminación Real: 01/05/2022
- Fecha terminación según Adenda N° 1 del Contrato N° 18/2021: 31/08/2022
- Fecha terminación según Adenda N° 2 del Contrato N° 18/2021: 30/11/2022
- Precio Total Mínimo: 291.600 USD acorde a la adenda N° 1
- Precio Total Máximo: 500.040 USD acorde a la adenda N° 1
- Monto aproximado alcanzado a octubre de 2022: 439.332 USD

De este modo, en caso de que la solicitud tenga curso favorable, la nueva fecha de terminación del Contrato abierto sería 31/12/2022.

Finalmente, y a modo de iniciar los trámites necesarios de adenda, se adjunta al informe un modelo de nota GP en cual se solicita a la Empresa contratista la conformidad de la extensión del plazo contractual ya que esto implicaría también la extensión de la póliza de garantía de cumplimiento por el mismo término.

Atentamente.

Ing. Edgardo Meza
División Redes IP
Fiscal Contrato N°18/2021

Ing. Ricardo Solalinde
ED División Redes IP – DPTAC – GP

Se adjunta:
-Modelo de nota GP, 1 (una) hoja
-Copia Adenda N° 1 del Contrato N° 18/2021, 2 (dos) hojas
-Copia Adenda N° 2 del Contrato N° 18/2021, 2 (dos) hojas
-Dictamen Técnico, 2 (dos) hojas

CORRESPONDE A CORREO ELECTRONICO SN1278863/DPPC-GOC/2022 – TELEDEPORTES PARAGUAY S.A

A : GERENCIA DE PLANIFICACION
DE : DEPARTAMENTO DE TRANSMISIÓN Y ACCESO
REF. : INFORME – CONTRATO Nº 18/2021 ¨DERECHOS DE DISTRIBUCION DE CONTENIDO DEPORTIVO¨
FECHA : 28/11/2022
ID : 1278863

Me dirijo a usted, en su carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a los efectos de elevar informe sobre el documento de referencia, el cual está **próximo al vencimiento contractual según Adenda Nº 2 (30/11/2022).**

Teniendo en cuenta que, actualmente el llamado se encuentra en **estado: ¨retenido¨**, debido a que la **DNCP** durante el mes de noviembre, ha realizado varias **observaciones** de distintos tipos según se detalla en folio Nº01.

Por tanto, sugerimos extender a través de una nueva ADENDA el plazo contractual por treinta y uno (31) días calendario (**hasta 31/12/2022**), basado en el Art. 63 – Ley 2051/2013 y en el Art. 9 de la Resolución DNCP 4576/2020 (Fs.5), a fin de poder realizar los ajustes necesarios según corresponda.

Por otra parte, se aclara que al momento de vencimiento de la Adenda Nº. 2 (30/11/2022), **se ha alcanzado el Monto Mínimo** del contrato de referencia (**USD. 291.600**). Sin embargo, **no se ha alcanzado** el Monto Máximo (**USD. 500.040**), quedando un **saldo aprox. de USD. 60.708** al cierre del mes de octubre del 2022.

Por tanto, a modo de iniciar los trámites necesarios para la Adenda, se solicita a la Empresa Teledeportes SA a través de una nota, su conformidad de extensión del plazo contractual, ya que esto implicaría también la extensión de la póliza de garantía de cumplimiento por el mismo término, **es decir hasta el 31/12/2022.**

Atentamente,

.....
T.S.E. Pablo Agüero
Jefe Departamento de Transmisión y Acceso

Se adjunta todo lo mencionado en el Folio Nº 06.-
Folio del 01 al 07 incluida esta providencia.
PA/jf

8
(9)

DICTAMEN TÉCNICO

28 NOV 2022

Nos dirigimos a esta Superioridad y por su Intermedio al Administrador del Contrato abierto N° 18/2021 **"DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DEL FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)"** subscripta con TELEDEPORTES PARAGUAY S.A, a fin de informar que dicho contrato se encuentra con una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022, según Adenda N° 2 del Contrato N° 18/2021. Asimismo, se informa que por medio del correo de referencia el Departamento de Procesos de Contratación junto con la División Licitaciones, solicitan a la "Oficina Solicitante" tomar los recaudos necesarios para extender el plazo contractual del Contrato 18/2021, debido la necesidad de realizar ajustes al nuevo llamado (Expediente N° 3416/2022 – Memorándum N° 66/DVRIP/2022) "**CONTRATACIÓN POR VÍA LA EXCEPCIÓN DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEL CANAL TIGO SPORTS Y TIGO SPORT+ CINCUSCRITO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL**", como consecuencia de las observaciones realizadas por la DNCP.

En base a lo expuesto, se sugiere solicitar a la **Unidad de Seguimientos de Contratos** realizar los trámites correspondientes para adendar nuevamente el Contrato 18/2021 a fin de extender el plazo contractual del Contrato a 31 (treinta y un) días calendario (mientras se realizan las gestiones de un nuevo llamado), es decir, quedando como nueva fecha del vencimiento del Contrato el 31/12/2022 a ser contados desde el 01/12/2022, tomando como base a esta sugerencia lo estipulado en la Resolución DNCP 4576/2020 artículo 9, inciso e, el cual se extrae textualmente:

"Artículo 9º. Modificaciones Contractuales

Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:

e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal."

Se aclara que al momento del vencimiento real de la nueva fecha de acuerdo a la adenda N° 2 (30/11/2022) del plazo del Contrato 18/2021 no se llega al monto máximo (500.040 USD) pero sí se alcanzó el monto mínimo (291.600 USD).

Ing. Ricardo Solalinde
C/P. División Redes IP

Ing. Edgardo Meza
Div. Redes IP

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Adicionalmente se recuerda que, con la Adenda N° 1 se extendió el monto máximo 83.340 USD equivalente al 20% del monto máximo del Contrato (416.700 USD) a nuestro entender y parecer el monto máximo adendado es de 500.040 USD y con la Adenda N° 2 se estipuló como nueva fecha de finalización del Contrato N° 18/2021 el 30/11/2022.

Se complementan al informe los siguientes datos:

- Fecha Firma del Contrato: 30/04/2021
- Vigencia del Contrato: 12 Meses a ser contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.
- Fecha de terminación Real: 01/05/2022
- Fecha terminación según Adenda N° 1 del Contrato N° 18/2021: 31/08/2022
- Fecha terminación según Adenda N° 2 del Contrato N° 18/2021: 30/11/2022
- Precio Total Mínimo: 291.600 USD acorde a la adenda N° 1
- Precio Total Máximo: 500.040 USD acorde a la adenda N° 1
- Monto aproximado alcanzado a octubre de 2022: 439.332 USD

De este modo, en caso de que la solicitud tenga curso favorable, la nueva fecha de terminación del Contrato abierto sería 31/12/2022.

Ing. Edgardo Meza
División Redes IP
Fiscal Contrato N°18/2021

Ing. Ricardo Solalinde
ED División Redes IP – DPTAC – GP

VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 18/2021.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (**COPACO S.A.**), domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. Zabalas Cué esq. Artillería de la ciudad de Fernando de la Mora. Francisco, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. ALDO ENRIQUE NATALIZIA NASSER**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.471.305 y por el **SR. VICTOR MANUEL FRANCO GIMENEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.741.361, con R.U.C. Nº 80018957-4, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 12 de fecha 27 de Abril de 2022, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 18/2021, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes clausulas:

U.C.S.C. VISTO G.C.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 30 de Abril de 2021, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** fue celebrado el **CONTRATO Nº 18/2021** para la **"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañía, que autoriza la ampliación del plazo contractual por el término de 123 (ciento veintitrés) días calendario, hasta el 31 de Agosto de 2022, que asciende a un monto total mínimo de **USD. 48.600.- (Dólares Americanos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos), I.V.A incluido**, y un monto máximo de **USD. 83.340.- (Dólares Americanos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta), I.V.A. incluido**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido) en Dólares Americanos	Precio Total Máximo (IVA Incluido) en Dólares Americanos
1	83111801-9999	Derecho de Distribución de Contenido Deportivo (Partidos de Fútbol Disputados en Ocasión de los Torneos Apertura y Clausura de Fútbol, Categoría Principal, de la Asociación Paraguaya de Fútbol).	Unidad	Evento	8.100	13.890	6,00	48.600	83.340

En consecuencia, corresponde ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término. La ampliación de la Póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la presente Adenda, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 18/2021, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 18/2021, constituida de 2 (dos) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de ABRIL del año dos mil veintidós.-

SR. ALDO ENRIQUE NATALIZIA NASSER
Representante Legal
TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

SR. VICTOR MANUEL FRANCO GIMENEZ
Representante Legal
TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

INSTRUCCIÓN DE SERVICIO N° 44 P.

A : **GERENTE DE PLANIFICACIÓN**

REF. : **ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 18/2021**

FECHA : 6 SET. 2022

I.D. 1.249.475

Por la presente se lo designa como Representante de la Compañía para realizar la Administración, Control y Seguimiento de la **ADENDA N° 2** al **CONTRATO Nº 18/2021** "CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCACIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", suscrito con la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.**, conforme a sus Cláusulas Contractuales, los documentos que la integran y su vigencia; debiendo informar sobre su ejecución en todos sus aspectos.

Ing. SANTE VALLESE V.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

14 SEP 2022
Asunción
Div. Redes de Transmisión
Div. Redes IP
Div. Redes Acceso
Para su atención y fines consiguientes
Para su informe
Para su conocimiento
Para su fiscalización e informes
URGENTE
Obs.:
Atentamente:
Lic. Pablo J. Rodero Cardozo
Dpto. de Planificación y Acceso

Adjunto:
- Fotocopia del Memorándum Nº 67/DVRIP/DPTAC/GP/2022.
- 1 (uno) ejemplar de la Adenda de referencia.

c.c.: Auditoría Interna.

SV/gg

RECIBIDO
8 - 09 - 2022
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

A:
DPC
DPTAC
DPTI
DPI
Para su atención
Para su consideración
Para su informe
Para su conocimiento
Urgente
Copia
Obs.: Copia de la Instrucción 44P y de la Adenda Nº2 al Cto 18/20.
Fecha: 12/09/22
Lic. Gloria B. Centurión Gómez
Encargada de Despacho
Dpto. de Planeamiento y Gestión Adm.
COPACO S.A.

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 18/2021.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. Zabalas Cué esq. Artillería de la ciudad de Fernando de la Mora. Francisco, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. ALDO ENRIQUE NATALIZIA NASSER**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.471.305 y por el **SR. VICTOR MANUEL FRANCO GIMENEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.741.361, con R.U.C. Nº 80018957-4, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 29 de fecha 31 de agosto de 2022, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 2 al Contrato Nº 18/2021, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes clausulas:

U.C.S.C. VISTO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 30 de Abril de 2021, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** fue celebrado el **CONTRATO Nº 18/2021**para la **"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-**

En fecha 29 de Abril de 2022, entre LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR, fue celebrada la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 18/2021.-

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la Resolución del Directorio de la Compañía que autoriza la prórroga de 91 (noventa y un) días calendario en el plazo contractual; de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.-

En consecuencia, corresponde ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término. La ampliación de la Póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la presente Adenda, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 18/2021, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 2 al Contrato Nº 18/2021, constituida de 1 (una) página, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.-

SR. ALDO ENRIQUE NATALIZIA NASSER
Representante Legal
TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

SR. VICTOR MANUEL FRANCO GIMENEZ
Representante Legal
TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

15

Corresponde a Copia del Correo Electrónico SN1278863/DPPC-GOC/2022

A: **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
FECHA: **29 DE NOVIEMBRE DE 2022**
REF. **SOLICITUD DE NUEVA ADENDA AL CONTRATO N° 18/2021 "DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO"**

Me dirijo a Ud., a fin de manifestarle la necesidad de que se realice una nueva Adenda al Contrato N° 18/2021 "DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FUTBOL) suscrito con TELEDEPORTES PARAGUAY S.A"

A los efectos, esta Gerencia contactó vía Nota N° 73/GP/2022 de fecha 23/11/2022 con la empresa TELEDEPORTES PARAGUAY S.A , para solicitarle su conformidad a fin de suscribir una Tercera Adenda al Contrato de referencia **para extender la vigencia de dicho contrato por el plazo de 31 (treinta y un) días, desde el 1° de Diciembre al 31 del mismo mes del año 2022, ya que el nuevo plazo contractual tras la Adenda N° 2 fenecerá en fecha 30/11/2022 y el nuevo llamado para la ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO se encuentra retenido en la DNCP, por las observaciones que se detallan a folio 1.**

TELEDEPORTES PARAGUAY S.A, respondió satisfactoriamente a nuestra nota a través de su Nota SN del 29 de noviembre de 2022, manifestando su conformidad para avanzar con la tramitación de la adenda

Por lo anteriormente expuesto solicitamos que se realice la Tercera Adenda al citado contrato ya que la señal del contenido deportivo de fútbol local que entrega TELEDEPORTES PARAGUAY S.A. y que forma parte de la grilla de canales de nuestro servicio IPTV es un componente muy requerido por nuestros clientes y constituye una atracción para la comercialización de dicho servicio.

Atentamente,

Lic. GLORIA B. CENTURION G.
E.D. DPTO PLANEAMIENTO Y GESTION ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE PLANIFICACION

Se adjuntan:

- Copia de la Nota N° 73/GP/2022, 1 folio.
- Nota de Respuesta de Teledeportes a la nota N° 73/GP/2022, 1 folio.
- Copia Memo N° 73/GP/2022, encargado de despacho, 1 folio.

FOLIADO DEL 1 AL 15 INCLUYENDO ESTA PROVIDENCIA

(16)

(17)

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de
Comunicaciones S.A.

Asunción, 23 de noviembre de 2022

NOTA N° 73/GP/2022 I.D. 1279398

Señores
TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.
Avda. Zavalas Cué esq. Artillería
Fernando de la Mora - Paraguay

REF.: CONTRATO N° 18/2021 "DERECHOS DE DISTRIBUCION DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS DE APERTURA Y CLAUSURA DEL FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE FÚTBOL"

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de poner a su conocimiento que el Contrato de Referencia se encuentra próximo al vencimiento del plazo contractual según la fecha prevista en la Adenda N°2, y en vista a las observaciones de la DNCP al nuevo llamado "**CONTRATACION POR VIA LA EXCEPCIÓN DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEL CANAL TIGO SPORTS Y TIGO SPORT+ CIRCUNSCRITO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS DE APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORIA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL**", las cuales deben ser subsanadas, lo que consecuentemente establecerá nuevas fechas y plazos licitatorios, solicitamos la extensión del plazo contractual mediante una Adenda, la cual modificará el plazo de vigencia hasta el próximo 31/12/2022 (por 31 días calendario) y para el efecto, solicito su conformidad para la extensión de dicho plazo por 31 (treinta y un) días calendario posteriores a la fecha de finalización del Contrato según la fecha de la Adenda N°2. Aclarando, desde el **01/12/2022 al 31/12/2022**

Esperando una respuesta afirmativa a lo solicitado, le saludo atentamente.-

ING. GILBERTO RIVAS
Gerente de Planificación
Administrador del Contrato

17
18

tigo SPORTS

Asunción, 29 de noviembre de 2022

Señor
Ing. Gilberto Rivas
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES
COPACO
PRESENTE

Ref: RESPONDER NOTA N° 73/GP/2022- CONTRATO N° 18/2021 "DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO".

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en la Comisión Paraguaya de Comunicaciones (COPACO), con el objeto de responder la Nota **N° 73/GP/2022** en donde se solicita la suscripción de una adenda al Contrato de referencia de modo a extender el plazo del mismo.

Por medio de la presente, damos nuestra conformidad para dicha ampliación.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

REPRESENTANTES
TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

SEGDOC ID: 1275275

18
19

MEMORANDUM Nº 73/GP/2022

A: **GERENCIA DE TALENTO HUMANO**

FECHA: **14/11/2022**

Me dirijo a Ud., a fin de comunicar que a partir de la fecha y hasta el 31/12/2022 queda como **Encargada de Despacho de la GERENCIA DE PLANIFICACION, en caso de ausentarme por motivos de viaje o reuniones de trabajo u otros motivos,** la Lic. **GLORIA B. CENTURION GOMEZ** C.C. N° 5070, E.D. del Departamento Planeamiento y Gestión Administrativa – GP.

Sin nada más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente,

.....
ING. GILBERTO RIVAS P.
GERENTE DE PLANIFICACION

Vo. Bo. .....
Lic. Gloria Centurión

Foliado único.

16 NOV 2022 13:30

LineaAlta 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | MOVIL | VOX 4G LTE | VOX

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

(20)

Asunción, 29 de noviembre de 2022

CORRESPONDE AL CORREO SN 1278863/DPPC-GOC/2022

A GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio al Directorio elevando la solicitud presentada por la DIVISIÓN REDES IP – DEPARTAMENTO DE TRANSMISIÓN Y ACCESO - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN que pide la ampliación del plazo contractual en el marco del CONTRATO Nro. 18/ 2021 cuyo vencimiento es el 30/11/2022

Éste pedido se realiza llevando en consideración que el nuevo llamado destinado a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEL CANAL TIGO SPORT Y TIGO SPORT + CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FUTBOL ha tenido observaciones por la DNCP, por las cuales deben realizarse ajustes a las especificaciones técnicas.

Se adjunta la Nota de conformidad y aceptación de la ampliación del plazo contractual por parte de TELEDEPORTES PARAGUAY

La ampliación solicitada es por 31 (treinta y un) días calendario, extendiéndolo hasta el 31/12/2022.

La Resolución DNCP Nro. 4576/2020 en el Artículo 9. Modificaciones Contractuales: Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:

- el inciso e, establece: Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

Es el parecer de ésta Unidad que la presente solicitud reúne los requisitos previsto en el Artículos 63 de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones y la Resolución DNCP Nro. 4576/2020.

Ing. Aldo González G.
Encargado Despacho
UCOC

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Se recuerda lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Nº 2051/03 que dispone: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello", que de ser aprobada por el Directorio deberá formalizarse con la suscripción de una Adenda al Contrato y la extensión de la póliza por el tiempo señalado.

A consideración de la superioridad la ampliación del plazo contractual.

Resaltamos que el Acto Administrativo por el cual se autoriza la ampliación deberá, de ser posible, efectuada antes del vencimiento del Contrato actual, **30 de noviembre de 2022.**

Ing. Aldo González Giménez
Encargado de Despacho
Unidad Control y Seguimiento de Contratos

Foliado del 01 al _____, incluida ésta providencia.

Asunción,
A:
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN
DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍA
Para su atención y fines consiguientes
Para su vo... por e...
Para su co...
Lic. Olga Lucía Martínez Aranda
Encargada de Despacho
Departamento Técnico Administrativo
GOC - COPACO S.A.

COPACO S.A.
CONTRATOS Y GARANTIAS - GOC - UOC
Nº: | Fecha:
Hora: 12:48 | Firma:

DICTAMEN LEGAL

29 NOV 2022

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO Nº	18/2021
ID Nº	388751
DESCRIPCIÓN	CONTRATACION DEL DERECHO DE DISTRIBUCION DE CONTENIDO DEPORTIVO(PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORIA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE FUTBOL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.
PROVEEDOR O CONTRATISTA	TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	SUB GERENCIA DE PLANIFICACION
FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO	30/04/2021
PLAZO DEL CONTRATO	12 (DOCE) MESES A PARTIR DEL 04/05/2021
MONTO DEL CONTRATO	MONTO MINIMO: USD. 291.600.- (Dólares Americanos doscientos noventa y un mil seiscientos) MONTO MAXIMO: USD. 500.040.- (Dólares Americanos quinientos mil cuarenta)

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL
PLAZO AMPLIADO	31 DIAS CALENDARIO -
MONTO A SER AMPLIADO	0

MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
Ampliación del plazo contractual por la necesidad de contar con el servicio de "Contratación del derecho de distribución de contenido deportivo (partidos de futbol disputados en ocasión de los torneos apertura y clausura de futbol, categoría principal, de la asociación paraguaya de futbol)", mientras dure el proceso del nuevo llamado, para la prestación del servicio.

El pedido se efectúa conforme a la Resolución N° 4400/2022 – Artículo 9° Modificaciones Contractuales – Inc. d: "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados.

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Es de parecer de esta Sección que le presente solicitud reúne los requisitos previsto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificaciones.

Atentamente.

Abg. Félix Rodrigo García
ENCARGADO DE DESPACHO
SECCION CONTROL Y SEGUIMIENTOS DE CONTRATOS

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE AL EMAIL DE FECHA 25.11.2022

Ref.: "PROFORMA DE ADENDA N° 3 AL CONTRATO NRO. 18/2021 SUSCRITO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORIA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL) EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Asunción, 29 de noviembre de 2022.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

Me dirijo a esa Presidencia, a efectos de remitir la **PROFORMA DE ADENDA N° 3** al **CONTRATO Nro. 18/2021** destinado para la **"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORIA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL) EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, solicitando la aprobación respectiva por parte de la Máxima Autoridad, en los siguientes términos:

- **AUTORIZAR** la prórroga de 31 (treinta y un) días calendario en el plazo contractual, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020 Artículo 9 Inciso e.

- **APROBAR** la Proforma de **ADENDA N° 3** al **CONTRATO N° 18/2021** destinado para la **"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORIA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL) EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, suscrito con la Firma TELEDEPORTES PARAGUAY S.A., a tenor del modelo obrante en autos;

- **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la Adenda N° 3 al Contrato N° 18/2021.

- **ENCARGAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley N° 2051/2003.

Atentamente,

Ing. ALDO RAMÓN GONZÁLEZ GIMENEZ
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 1 al 24 incluyendo ésta providencia.
Adjuntos:

- Proforma de Adenda N° 3 al Contrato N° 18/2021.

Recibido en Secretaría Ejecutiva
Firma:
Fecha: 06 DIC. 2022 Hora: 10:00

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

25
(28)

CORRESPONDE AL CORREO DE FECHA 25.11.2022 – ID 1278863

Asunción, 06 DIC. 2022

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 06 de diciembre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 40,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la prórroga por el término de 31 (treinta y un) días calendario en el plazo contractual del **CONTRATO N° 18/2021 "CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL) EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL**, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". En consecuencia, ampliar Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el mismo término, dicha póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles a partir de la suscripción de la presente Adenda, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** la **ADENDA N° 3** al **CONTRATO N° 18/2021 "CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL) EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, suscrito con la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.**, según propuesta obrante en autos.

3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.

4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
Por: AUDREA
Fecha: 13 DIC 2022
Hora: 13:43

Foliado del 01 al 25, incluido esta Providencia.

36
(40)

Licitaciones

De: ATC <atc@dncp.gov.py>
Enviado el: miércoles, 05 de febrero de 2025 05:22 p.m.
Para: licitaciones@copaco.com.py
Asunto: Se cerró su solicitud cuyo ID es ##27975##.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Estimado/a **Ruben ;**

Hemos cerrado su solicitud ***27975 - Convocantes - Consultas | Solicitud de Audiencia convocante*** *la solución aplicada es la siguiente:*

1. **Con respecto a su solicitud de audiencia, desde la Coordinación de Control, nos indican que la audiencia queda programada para el día 06/02 a las 10:30 hs .En las instalaciones de la DNCP.**
   Rogamos puntualidad, las llegadas tardías no serán consideradas.

   En caso de no asistir, comunicar a través del chat.

Nro. Solicitud: 27975

Fecha: Feb 5, 2025 07:56 AM
Solicitante: Ruben Estigarribia

Este es un correo automatizado.
No responde a este correo.-

Cordiales Saludos;

Atencion - DNCP
Teléf: 595 21 415 4000
Dirección: EEUU 961 c/Tte. Fariña
WebSite: www.contrataciones.gov.py

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 844/2023 - CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 25/11/2022 - REF.: REMITE ADENDA N° 3 P/LA FIRMA DEL SR. PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN.

ID SEG DOC: 1316810

Asunción, 06 de febrero de 2025

A: GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

A fin de informar que en el marco de comunicación de las Adendas 1, 2, 3 y 4 al Contrato 18/2021, rubricado con la firma TELEDEPORTES PARAGUAY S.A., para la contratación del "DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE FUTBOL)", en horas de la mañana del día hoy 06/02/2025, según copia impresa del reporte del SICP que se adjunta a fojas 36, hemos concretado una Audiencia con los Técnicos Verificadores de la Dirección de Normas y Control de la DNCP, producto de la cual nos sugieren específicamente los siguientes requerimientos a fin de levantar las retenciones:

1- Cancelar el Expediente SICP/DNCP N° 304449 generado en el módulo de "Prorrogas".
2- Crear una nueva comunicación en el módulo correspondiente a "Ampliaciones de Plazos".
3- Para el efecto de la nueva Comunicación, se solicita **Rectificar el Dictamen Técnico**, (obrante a fs. 8) específicamente en el Punto donde se menciona la Resol. DNCP N° 4576/20, debiendo referirse a la Resol. DNCP N° 4400/22, definiendo el inciso que le corresponde. (ver Dictamen Legal – sin foliar).

Por todo lo manifestado se solicita por su intermedio a la Gerencia Técnica remitir lo requerido por la DNCP en el Punto 3 de la presente Providencia.

Atentamente,

ABOG. EDGAR RODNEY FRETES ROLON
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Documento foliado correlativamente desde 1 al 37, inclusive.
Se adjuntan:
- Dictamen Legal 2 (dos) hojas sin foliatura.

10 FEB 2025
COPACO S.A. - GAF

37

Urgente!!

COPACO S.A.
Gerencia Administrativa Financiera
Fecha: 10 FEB 2025

- [ ] Secretaría Ejecutiva
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Sindicatura
- [x] Gerencia Técnica
- [ ] Gcia. de Recursos
- [ ] Gcia. de Tecnología de Información
- [ ] Gerencia Comercial

- [ ] Para su atención y fines pertinentes
- [ ] Para su prosecución de los trámites
- [ ] Con el informe solicitado
- [ ] Para su consideración
- [x] A efectos de su informe correspondiente
- [ ] Para su conocimiento

OBS.: A efectos de atender lo solicitado por la DNCP remitan el informe del Dpto. Contrataciones.

Lic. Osmar R. Cañete Roa
Gerente Administrativo Financiero
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
D... DE TRANSMISIÓN Y ACCESO
Por: PABLO AGÜERO
Fecha: 17-02-25
Hora: 09:49 hs

A: Según Pablo JP

TSE. Pablo J. Agüero
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
13-02-25
Elida M

Inés
RECIBIDO
14 FEB 202
Div. P. C.

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
13-02-25
Elida M.

Asunción, 12/02/25

- [ ] Dpto. de Core y Redes de Acceso
- [x] Dpto. de Planificación
- [ ] Dpto. de Redes y Planta Externa
- [ ] Dpto. de Servicios Red IP
- [ ] Dtv. Desempeño de la Red
- [ ] Dpto. Administración del Talento Humano
- [ ] Dpto. Desarrollo del Talento Humano
- [ ] Div. Asistencia - GTH
- [ ] Sección Ausentismo
- [ ] Dpto. Contabilidad - GAF
- [ ] Gerencia Técnica
- [ ]
- [x] Para su atención y Fines Pertinentes
- [ ] Para su informe
- [x] Urgente

Obs.:

Eliana Rodríguez
Jefa de Div. Técnica Administrativa
Gerencia Técnica
COPACO S.A.

A:

DVPC	✓
DVTAC	
DVPEI	

- [x] Para su atención
- [ ] Para su consideración
- [x] Para su informe
- [ ] Para su conocimiento
- [ ] Urgente

Obs.:

Fecha: 13-02-25 Atte.:

ING. [illegible]
Jefe Dpto. Planificación
COPACO S.A.

TSE. Pablo J. Agüero
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Asunción, 17 FEB 2025

A: Div Transmisión y Accesos

- [x] Para su Trámite
- [ ] Para [illegible]
- [ ] Por [illegible]

Obs.: Para informe fiscal.

Atentamente

Ing. Marco Gallardo
E.D. Div. de Planeamiento y Contratos - DPP - GT
COPACO S.A.

VISIÓN | Buscamos ser una empresa publica confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISIÓN | Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa publica al desarrollo económico y social
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 844/2023

A : División Planeamiento y Contratos

DE : Sección Redes de Acceso IP – División Transmisión y Accesos

REF. : Remisión de Dictamen Técnico de la ADENDA N° 3 al *CONTRATO N° 18/2021 – CONTRATACIÓN DE DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)*

FECHA : 20/02/2025 **ID: 1.316.810**

Nos dirigimos a esta División, y por su intermedio al administrador del ***CONTRATO N° 18/2021 – CONTRATACIÓN DE DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)*** a fin de remitir lo solicitado por el Departamento de Contrataciones (obrante en fs. 41) sobre el *Dictamen Técnico* de la *ADENDA N° 3* del referido contrato.

Atentamente.

Ing. Edgardo Meza
Fiscal de Contrato N° 18/2021

Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP

TSE Pablo Agüero
E.D. División Transmisión y Accesos

Foliado del 01 al 42, incluido este providencia.
Se adjunta:
Dictamen Técnico, 1 (una) hoja.
Copia de Resolución DNCP N° 4400/2022, 4 (cuatro) hojas.

RECIBIDO
21 FEB 2025

DUTAC. Asunción 21/0/25
☑ Para su trámite
☐ Para su informe
☐ Para su conocimiento
: Se sugiere utilizar el modelo de Dictamen Técnico adjunto a : folio 48
Atentamente

Ing. Marco Gallardo
E.D. Div. de Planeamiento y Contratos - DPP - GT
COPACO S.A.

VISION | Buscamos ser una empresa publica confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector publico y privado para generar impacto positivo en la implementación de politicas publicas.
MISION | Conectamos a nuestros clientes, a traves de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa publica al desarrollo económico y social.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 844/2023

A : División Planeamiento y Contratos

DE : Sección Redes de Acceso IP – División Transmisión y Accesos

REF. : Remisión de Dictamen Técnico sugerido de la ADENDA N° 3 al *CONTRATO N° 18/2021 – CONTRATACIÓN DE DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)*

FECHA : 21/02/2025 **ID: 1.316.810**

Nos dirigimos a esta División, a fin de remitir el Dictamen Técnico sugerido, salvo mejor parecer de la superioridad, de la *ADENDA N° 3* al ***CONTRATO N° 18/2021 – CONTRATACIÓN DE DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)***.

Atentamente.

Ing. Edgardo Meza
Fiscal de Contrato N° 18/2021

Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP

TSE Pablo Agüero
E.D. División Transmisión y Accesos

Foliado del 01 al 49, incluido este memorándum.
Se adjunta:
Dictamen Técnico, 1 (una) hoja.

Inés
RECIBIDO
21 FEB 202
Div P. C.

URGENTE
A: Dpto. de Planificación Asunción, 24 FEB 2025
☑ Para su Trámite
☑ Para su [illegible]
☐ Por su [illegible]
Obs.: Se rectificación del dictámen técnico solicitado en folio 41.
Atentamente
Ing. Marco Gallardo
E.D. Div. de Planeamiento y Contratos - DPP - GT
COPACO S.A.

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
24-02-2025

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

50

DICTAMEN TÉCNICO

Fecha: 21/02/2025

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO Nº	18/2021
ID Nº	388.751
DESCRIPCIÓN	CONTRATACION DEL DERECHO DE DISTRIBUCION DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASION DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL CATEGORIA PRINCIPAL DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE FUTBOL) EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.-
PROVEEDOR O CONTRATISTA	TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	GERENCIA TECNICA
FECHA DEL CONTRATO	30/04/2021
PLAZO DEL CONTRATO	12 (DOCE) MESES
MONTO DEL CONTRATO	MONTO MÍNIMO: USD. 243.000
	MONTO MÁXIMO SEGÚN ADENDA 1: USD. 500.040

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
ADENDAS Nº	1, 2, 3 Y 4
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
AMPLIACIÓN DE PLAZO	Adenda N° 01: 123 días calendario. Adenda N° 02: 91 días calendario. Adenda N° 03: 31 días calendario. Adenda N° 04: Rectifica la Adenda N° 01.
MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	
Tomando en consideración que el presente Contrato es abierto, corresponde la rectificación del dictamen técnico de fecha 28/11/2022, en el cual se fundó las Adendas en las disposiciones Contenidas en la Resolución DNCP 4576/2020, siendo la normativa correcta el inciso "d" del art. 9 de la Resolución DNCP 4400/2022	

Ing. Edgardo Meza
Fiscal Contrato 18/2021

T.S.E. Pablo Agüero
Jefe Div. Transmisión y Accesos

Ing. FRANCISCO D. MACHUCA L
Gerente Técnico
COPACO S.A

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NRO. 844/2023 ID: 1.316.810

A: **GABINETE TÉCNICO.**

DE: **GERENCIA TÉCNICA**

REF.: **REMISION DE DICTAMEN TECNICO DE LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N°18/2021 – CONTRATACIÓN DE DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLÁUSURA DE FÚTBOL, CATEGORIA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL)**

FECHA: 27/02/2025

ID: **1.316.810**

Me dirijo a esa dependencia y por su intermedio a la División de Contrataciones, respecto a las Adendas 1,2,3 y 4 al Contrato N° 18/2021 con la firma Teledeportes Paraguay S.A. para la contratación del **DE DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLÁUSURA DE FÚTBOL, CATEGORIA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL),** y en la cual mencionan que producto de una Audiencia fueron sugeridas el siguiente requerimiento a fin de levantar dichas retenciones:

- Para el efecto de la nueva Comunicacion, se solicita **Rectificar el Dictamen Técnico**, (obrante a fs. 8) especificamente en el punto donde se menciona la Resol. DNCP N° 4576/20, debiendo referirse a la Resol. DNCP N° 4400/22, definiendo el inciso que le corresponde. (ver Dictamen Legal – sin foliar).

Por tanto y en foja 49, la Sección Redes de Acceso IP dependiente de la División Transmisión y Acceso del Departamento de Planificación de la Gerencia Técnica, remite el Dictamen Técnico sugerido.

Atentamente.

ING. FRANCISCO D. MACHUCA D.
GERENTE TÉCNICO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 18/2021

FDM/er
Foliado del 1 al 51, incluida esta providencia.

04 MAR 2025

A: Div. Control y seguimiento de Contratos.
Para su informe legal correspondiente.
Atentamente.

MSc. Ing. Marta Canatta
Jefe. Gabinete Técnico

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
División Control y Seg. de Contratos
Por: Rodrigo Garcia.
Fecha: 04/03/25
Hora: 10:00 hs

Asunción: 04/03/2025
☐ Secretaria Ejecutiva
☑ DIVISIÓN CONTRATACIONES
☐ _____ _____

☐ Verificado
☐ _____ _____

Se remite el Dictamen Legal, para la prosecución de los trámites.
Atentamente.

Abg. Félix Rodrigo García
Encargado de Despacho
Div. Ctrol. y Seg. de Ctos.

Por: Johanna Rangelós.
Fecha: 04 MAR 2025
Hora: 14:15 hs.

Asunción: 04 MAR 2025
A:
☐ DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
☐ DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTIAS
☐ DIVISIÓN ASESORIA LEGAL
☐ SECCIÓN COORDINACIÓN DE LICITACIONES
☐ Para su Atención y fines consiguientes
☐ Para su verificación e informe
☐ Para su conocimiento
☐ Para su archivo
☐ URGENTE
Obs: Johanna Rangelós.
Abg. Johanna Rangelós

DICTAMEN LEGAL

DATOS DEL CONTRATO	
	Fecha: 04/03/2025
CONTRATO Nº	18/2021
ID Nº	388.751
DESCRIPCIÓN	"CONTRATACION DEL DERECHO DE DISTRIBUCION DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASION DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL CATEGORIA PRINCIPAL DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE FUTBOL) EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL". -
PROVEEDOR O CONTRATISTA	TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	GERENCIA TECNICA
FECHA DEL CONTRATO	30/4/2021
PLAZO DEL CONTRATO	12 (DOCE) MESES
MONTO DEL CONTRATO	MONTO MÍNIMO: USD. 243.000
	MONTO MÁXIMO SEGÚN ADENDA 1: USD. 500.040

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
ADENDAS Nº	1, 2, 3 Y 4
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
AMPLIACIÓN DE PLAZO	Adenda N° 01: 123 días calendario. Adenda N° 02: 91 días calendario. Adenda N° 03: 31 días calendario. Adenda N° 04: Rectifica la Adenda N° 01.

MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

Tomando en consideración que el presente Contrato es abierto, corresponde la rectificación del dictamen técnico de fecha **28/11/22**, en el cual se fundó las Adendas en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP **4576/2020**, siendo la normativa correcta el inciso "d" del art. 9 de la Resolución DNCP **4400/2022** – Articulo 9, Modificaciones Contractuales – Inc. "d": La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados.

Abg. Félix Rodrigo García
Encargado de Despacho
Dpto. Ctrol. y Seg. de Ctos.